LA SECRETARÍA DE INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que con fecha doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se publicó en la página Web SECOP II, aviso con el fin de convocar a las Entidades Sin Ánimo De Lucro con la intención de manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCION DE PROBLEMATICAS SOCIALES, A TRAVES DE LA ARTICULACION CON COMUNIDADES RELIGIOSAS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LUDICO-PEDAGOGICAS Y AMBIENTALES; QUE PERMITA REDUCIR LOS INDICES DE VIOLENCIA DIGITAL Y SUICIDIO; PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA, EN 14 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO",** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que dentro de los términos establecidos en dicho aviso no hubo manifestación de interés por entidades diferentes a la **FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON,** Entidad Sin Ánimo De Lucro que presentó propuesta previa a la Secretaría del Interior, para el desarrollo del proyecto antes relacionado. Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por **FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON**, identificada con **NIT. 900.705.330 - 7,** teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario del Interior